



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, A FIN DE QUE PROCEDA A ELABORAR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL CUIDADO Y USO RACIONAL DEL AGUA, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 3, 14 Y 16, DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEIDO POR EL DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

DIP. VICEPRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

25 AGO 2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California”



DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de julio del presente año, la Comisión Nacional del Agua conforme a los resultados de los análisis y dictámenes realizados por el Monitor de Sequía de México, emitió acuerdo de carácter general que declara el inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, mismo que fue debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California”

Debido a las condiciones territoriales y climatológicas que prevalecen, Baja California se encuentra entre las entidades con mayor sequía en el país, conforme al referido acuerdo federal; sumado a ello, para este año 2022 a través del acta 323 la Comisión Internacional de Límites y Agua entre Estados Unidos y México (CILA), recortó a Baja California la entrega de 99 millones de metros cúbicos provenientes de una de las principales fuentes de abastecimiento del vital líquido, el Río Colorado, lo que representa el consumo total de un año para el municipio de Mexicali.

Asimismo, el 16 de agosto del presente año la CILA anunció que para el próximo año 2023 se aplicará un nuevo recorte al suministro por 86 millones de metros cúbicos de agua y se tendrán ahorros recuperables por 42 millones de metros cúbicos del vital líquido, lo que representa un recorte total de 128 millones de metros cúbicos de ese recurso hídrico que dejará de percibir México, procedente del cauce del Río Colorado; recorte que implica 1.3 veces el consumo total de agua de un año para el municipio de Mexicali.

Los volúmenes referidos, se reducen de la cuota anual de 1,850 millones de metros cúbicos que debían entregarse a nuestro país, conforme al Tratado Internacional de Límites y Aguas que data de 1942.



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California”

Ante el cambio climático y los efectos de la sequía, las presas Hoover en el estado de Nevada y Glen Canyon en Arizona, que se abastecen de agua del Río Colorado, y es fuente de dicho recurso para siete estados en la unión americana, así como para Baja California y Sonora en México, se encuentran alrededor de 27 por ciento de su capacidad y el Lago Mead está en mínimos históricos; es por ello, que desde hace años las autoridades del vecino país en los estados de California, Arizona y Nevada han impuesto ante este escenario negativo, una serie de restricciones como medidas de prevención para el cuidado del agua, que van desde la prohibición para el riego de césped no funcional en zonas comerciales al sur de California, la prohibición para regar aceras, la imposición de sanciones de hasta 500 dólares por desperdiciar el agua para lavar automóviles, hasta limitar el agua con la que se riegan los árboles en zonas habitacionales de la ciudad de Los Ángeles, buscando con ello reducir el consumo de agua por persona, de un 15 a 25%.

Con motivo de los bajos niveles en los que se mantienen los cauces y las presas por las que atraviesa el Río Colorado, el cual presenta su sequía más larga en 100 años, además de las pocas expectativas de nevadas y lluvia en los Estados del Norte de México y Sur de Estados Unidos, el gobierno norteamericano, ha expresado la vital importancia de las acciones que se llevan a cabo en su país, para atender esta situación, y el impulso a medidas adicionales de conservación en los lagos Mead y Powell, esperando en ese sentido, que México adopte medidas similares de cuidado y conservación del agua, en beneficio de los usuarios de ambos países.



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California”

En Baja California, de acuerdo al artículo 3 fracción I de la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California, se prevé la obligación por parte de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, de diseñar, difundir y ejecutar el Programa Estatal de Fomento al Cuidado y Uso Racional del Agua, en conjunto con las Comisiones Estatales de Servicios Públicos, documento que conforme al artículo 14 de la Ley mencionada deberá constituir un marco de planeación estratégica dentro del cual se alinearán y fomentarán las políticas públicas vinculadas al cuidado y uso racional del agua y con este objeto, promover el cumplimiento de varios objetivos, entre ellos: propiciar la elaboración y aplicación de normas técnicas estatales que regulen el uso racional del agua, fomentar la formación y capacitación en materia de cuidado y uso racional del agua en los organismos públicos y privados y fomentar el uso de aguas residuales tratadas para todos los usos que no requieran la calidad potable, así como la captación y aprovechamiento del agua de lluvia, por mencionar algunos.

No obstante, de acuerdo con la respuesta emitida por parte de la propia Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, a la solicitud de acceso a la información con número de folio 022500022000029, no existe el referido Programa Estatal de Fomento al Cuidado y Uso Racional del Agua, lo que representa una grave omisión por parte del Gobierno Estatal, que se viene actualizando desde 2017, año de inicio de vigencia de la referida legislación, debido a la sequía presente en el



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California”

Estado durante cada vez más largos periodos de tiempo, aunado al cambio climático que percibimos cada vez con mayor intensidad, siendo factores que generan acciones de contingencia como los recortes de agua proveniente del Río Colorado, el cual a través del Acueducto Rio Colorado Tijuana, abastece de agua a los más de 2.5 millones de habitantes de la zona costa del Estado.

Anteriormente se disponía de agua en abundancia para el trabajo agrícola, para el consumo humano, para los animales y para otras actividades. Sin embargo, hoy observamos que el agua es cada vez más escasa y esta situación se torna más crítica, resultando tema prioritario y de seguridad nacional, garantizar su abasto y suficiencia.

Por esta razón, todos tenemos el deber de cuidar el agua, con la finalidad de poder contar con este recurso para nuestro consumo diario y para todas las actividades productivas, de forma organizada.

En este contexto es urgente realizar las acciones necesarias para la gestión eficaz y sostenible del agua y su reutilización, rehabilitar sistemas de agua potable, construir depósitos y generar mejoras en los sistemas de abastecimiento, por ello es indispensable se expida el Programa en cita, como instrumento rector de las políticas públicas a impulsar en la materia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California”

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON EL PROPOSITO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, A FIN DE QUE PROCEDA A ELABORAR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL CUIDADO Y USO RACIONAL DEL AGUA, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 3, 14 Y 16, DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.